

RESOLUCION No 91 6 1 5

ABOGADO NECKER FRANCO MALDONADO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias mediante Resolución No ADM 89281 de 21 de septiembre de 1989 ratificadas mediante Resolución No ADM 90098 de 23 de febrero de 1990

CONSIDERANDO

Que mediante memorando No ADM 98801 de 10 de agosto de 1991 de la Sección de Registro de Sociedades de esta Intendencia se establece que el administrador de ~~INVERTAMAR INVERSIONES Y TRANSACCIONES DEL MAR C LIDA~~ expediente No 74 573 80 no ha remitido oportunamente copias autorizadas del balance general anual y del estado de pérdidas y ganancias las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización la nomina de los administradores representantes legales socios y accionistas informes de auditoria externa en el caso que proceda y más documentos exigidos por la Ley de Compañias correspondientes al ejercicio economico de 1990

QUE el articulo 25 de la Ley de Compañias faculta al Superintendente imponer multas al administrador de la Compañia que no hubiere cumplido con las obligaciones señaladas en el considerando anterior

QUE por Resolución No 91 1 5 3 007 de 20 de junio de 1991 publicada en el Registro Oficial No 732 de 23 de julio de 1991 se regula el valor de la sanción económica a aplicar

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO IMPONER a título personal al señor (a) CARLOS SARANGO ALEJANDRO administrador (a) de INVERTAMAR INVERSIONES Y TRANSACCIONES DEL MAR C LIDA la multa de OCHENTA MIL 00/100 SUCRES (S/ 80 000 00) por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañias los documentos previstos en la Ley de Compañias multa que podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación

ARTICULO SEGUNDO NOTIFICAR al señor (a) CARLOS SARANGO ALEJANDRO en forma legal en el domicilio del sancionado o en su lugar habitual de trabajo mediante copia certificada de la presente Resolución

ARTICULO TERCERO EJECUTORIADA esta Resolución se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a su recaudación en el término de la Ley

COMUNIQUESE DADA y Firmada en la Superintendencia de Compañias en Machala a

- 4 SET 1991

PSA/sga

Necker Franco Maldonado  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Dirección AVDA DE LAS PALMERAS

21-Feb-94

# 21614

Dromo lo Tande

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0088

TRAFICANTE / 10 11 19

ABOGADO P. ECHES TRAFICO MAI DONADO

REPUB (A DE EC) ON

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEPARTAMENTO FINANCIERO

EN/ Machala 8 De Octubre / 1991

A LAS 6:10HRS NOTIFIQUE CON RES 0096

SUSCRITO POR Intendente de Compañias

EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIAS //

Trasacciones de Machala

UBICADO EN ESTA CIUDAD EN AV. Palmareñas y Fochouche

HABIENDOLO RECIBIDO POR EL CARGO DE Contador

QUIEN MANIFIESTA DESEMPEÑAR EL CARGO DE Contador

EN DICHA COMPAÑIA PARA CONSTANCIA DE

LO EXPUESTO SUSCRIBE LA PRESENTE DENUNCIA CON

EL INFRASCRIPTO NOTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE

QUE CERTIFICA

NOTIFICADOR NOTIFICADO

I L E T I V A

ARTICULO PRIMERO. El presente es un documento que se suscribe en la ciudad de Machala...

ARTICULO SEGUNDO. El presente es un documento que se suscribe en la ciudad de Machala...

ARTICULO TERCERO. El presente es un documento que se suscribe en la ciudad de Machala...

(COM) N.º 0127 DADA en la ciudad de Machala...

INSTRUMENTO DE COMPRAVENTA

Diez y